

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

24

RESOLUCION No. **SC.DIC.A.11.248****Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidía, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** Suplente del Cantón LATACUNGA el **12/Mayo/2011**, que contienen la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO RUELSOL S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.A.2011.173 de 16/Junio/2011, ha emitido Informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011; y, ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **TRANSPORTE PESADO RUELSOL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

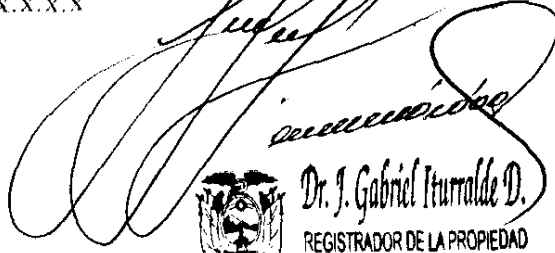
Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 17 JUL 2011

**Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidía, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)**

Exp. Reserva 7340506
Nro. Trámite 5.2011.148
AS/



CERTIFICO Que en esta fecha queda inscrita la
RESOLUCIÓN NÚMERO SC-DIC-A-11 246, de
diecisiete de junio del dos mil once, de la Intendencia de
Compañías de Ambato, *bajo la partida No. 0233*, del
Registro Mercantil a mi cargo.- Queda archivada una copia de la
referida Resolución.- Latacunga, a veintisiete de junio del dos mil
once.- X.X.X.X.X.X


 **Dr. J. Gabriel Iturralde D.**
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA